



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

"2016, Año del Centenario del Municipio Libre en el Estado de Campeche"

Asunto: Se emite Respuesta.
Folio: PLE/70/16.
Fecha de Respuesta: 03 de junio de 2016.
Modalidad de Respuesta: Correo electrónico.

C. Art. 3, Fracción VI de la LPDPECM

Solicitante de Información Pública

Con fecha 26 de mayo de 2016 fue registrada en esta Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado su solicitud de información referente a: **"Solicito copia en versión pública de todos los contratos y facturas otorgadas a las empresas Securitech Privada SA de CV Grupo Securitech S.A.P.I de C.V. Comunicación Segura SA de CV Pierdant de la Mora Consulting SA de CV Comercializadora de Productos Alcornia SA de CV Otorgados durante los años 2012 2013 2014 2015 y 2016"** (sic); de la cual se le envió la ficha de recepción al correo electrónico: "Art. 3, Fracción VI de la LPDPECM", mismos que fueron señalados como el medio indicado para recibir notificaciones.-----

En atención a lo anterior, y en términos de los Artículos 44 párrafo primero, 51, fracciones II, V y XII, 124, 125, 130 y 136 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, se emite la siguiente:

RESPUESTA

- I. Se hace de su conocimiento que **no existe contrato y/o factura en los registros administrativos, financieros y contables, correspondientes a los años en mención, de las empresas Securitech Privada SA de CV, Grupo Securitech S.A.P.I de C.V., Comunicación Segura S.A. de C.V., Pierdant de la Mora Consulting S.A. de C.V., Comercializadora de Productos Alcornia S.A. de C.V.**-----

CÚMPLASE. Así lo acordó y firma la Dra. Mirlene Aguayo González, Titular de la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado de Campeche.-----

Se le notifica que podrá actuar conforme lo previsto en el artículo 147 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche.-----

***Favor de remitir por este medio electrónico el acuse de recibo de este correo ***